DEPARTAMENT(
GOBER

Radicado: D 2019070005487
Fecha: 03/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

DECI

"Por medio del cual se aclara un Nombramiento en Periodo de Prueba"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Ley 1437 de 2011 en el artículo 45, señala expresamente: "Correcciones *de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o cumunicada a todos los interesados, según corresponda."

Mediante Decreto 5341 del 26 de septiembre de 2019, se revocan los artículos Cuarto y Quinto del 4352 del 22 de julio de 2019, mediante el cual se da por terminado el encargo a la señora **MARIELA DEL SOCORRO RIOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.063.584** y se daba por terminado el nombramiento provisional a la señora **ELIANA MARIA MONTAÑO CARDONA** identificada con la cédula de ciudadanía **1.128.387.933;** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Que se hace necesario aclarar el Decreto 5341 del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual por error se revocan los artículos Cuarto y Quinto del 4352 del 22 de julio de 2019, en el sentido que los artículos Cuarto y Quinto a revocar son del **Decreto 4135 del 22 de julio de 2019** y no los artículo cuarto y quinto del Decreto 4352 del 22 de julio de 2019, como allí se expresa.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el Decreto 5341 del 26 de septiembre de 2019, en el sentido que los artículos Cuarto y Quinto a revocar son del **Decreto 4135 del 22 de julio de 2019;** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado 30/09/2019	Aprobó NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO Directora de Personal	Aprobó Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		